

La siguiente normativa forma parte del Reglamento de Régimen Interno que engloba más normas relacionadas con el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos personales. El objetivo del uso de los medios digitales en nuestro recinto escolar es **fomentar el aprendizaje de los contenidos académicos**. El uso para fines personales queda en un segundo lugar.

## (A) Conceptos generales

1. Los dispositivos electrónicos, así como el acceso a Internet, deben emplearse para fines escolares. Las tareas académicas tienen prioridad ante la navegación libre por Internet.
2. Solo es posible instalar programas en los dispositivos escolares tras previo acuerdo con el profesor responsable. Los programas deberán corresponderse con los objetivos del CAV y fomentarlos.
3. Los datos escolares solo se podrán guardar en el propio directorio del usuario en el servidor y en las redes escolares.
4. El uso de un dispositivo escolar termina siempre tras cerrar la sesión en el aparato utilizado. Cada alumno es responsable de mantener en orden su lugar de trabajo, así como de devolver el dispositivo al profesor encargado.
5. El uso de portátiles propios en el centro está solo permitido para trabajar asuntos relacionados con el colegio.
6. El uso en clase de otros dispositivos móviles privados (smartphone, tablet) solo se permite tras previo acuerdo con el profesor responsable. Por norma general, se les permite a los alumnos de las clases 11 y 12 el uso de sus dispositivos móviles para fines escolares en el comedor de 7.55 hasta 12.20 horas.
7. El incumplimiento de dichas normas conlleva la confiscación del dispositivo privado según lo dispuesto el reglamento interno del centro.
8. Para proteger los derechos de privacidad, la obtención de fotos así como la grabación de audios y videos sin el consentimiento de todos los afectados queda estrictamente prohibido. El incumplimiento de esta regla puede tener consecuencias legales.

## (B) Biblioteca

1. La biblioteca pone a disposición de los alumnos ordenadores durante su horario de apertura.
2. Se puede utilizar la impresora abonando la cantidad de 0,10 € por hoja.
3. Los alumnos pueden iniciar la sesión en dichos ordenadores con su usuario y su contraseña personal. Al terminar de trabajar, el alumno debe cerrar la sesión de la manera estipulada.
4. Únicamente se pueden utilizar los ordenadores para fines escolares. Quedan estrictamente prohibidos juegos de cualquier tipo, así como visualizar películas o vídeos por mero entretenimiento.
5. El uso de los ordenadores no puede perjudicar el silencio que debe haber en la biblioteca. Solo se puede reproducir sonido a través de auriculares, nunca a través de los altavoces del dispositivo.
6. Como máximo, se puede utilizar el ordenador durante 45 minutos.
7. Solo pueden trabajar un máximo de dos alumnos por ordenador.
8. La dirección del colegio puede limitar el tiempo de uso de los ordenadores.
9. El uso de la biblioteca por parte de los alumnos supone el cumplimiento de dichas normas. Deberán atender en todo momento las indicaciones del personal de la biblioteca. De lo contrario, los alumnos pueden ser expulsados de la biblioteca para el resto del día o incluso más tiempo.

## (C) Préstamo de dispositivos: portátiles / tablets

1. El profesor es el encargado de reservar y recoger los dispositivos electrónicos. Los alumnos los podrán utilizar bajo su tutela.
2. El préstamo de estos dispositivos a un alumno tiene que tener siempre un fin pedagógico.
3. El profesor limitará el tiempo y el espacio en los que los alumnos podrán utilizar dichos dispositivos. No obstante, se trata de un préstamo exclusivamente para horas de clase que tienen lugar en aulas tuteladas por el profesor.

## (D) Uso del correo electrónico

### Principios:

#### 1. Validez:

Las siguientes normas se aplican a todos los usuarios que tienen acceso a una cuenta de correo electrónico del colegio, ya sean alumnos, profesores, personal de la administración, personal de servicios o directores. La licencia expira al salir de la comunidad escolar; los datos del usuario se eliminarán seis meses después de la salida.

#### 2. Uso:

El uso del correo electrónico debe responder a las necesidades del colegio. La comunicación entre los propios usuarios de la comunidad escolar debe estar en primer lugar, por lo que el contacto con dominios ajenos queda técnicamente restringido a una selección de dominios educativos predefinidos por el centro educativo. La comunicación debe respetar siempre las directrices indicadas para cada ámbito. La representación del colegio con su ideario, su programa y sus valores tiene prioridad ante los intereses individuales de los alumnos o de un grupo de la comunidad escolar.

#### 3. Responsabilidad:

Como miembros de la comunidad educativa, todos los usuarios son responsables del manejo de la información y del contenido que aportan y comunican a través del correo electrónico. Deben estar sujetos a los principios, valores y reglamentos establecidos y se deben respetar dentro del centro escolar, así como con personas ajenas al colegio.

#### 4. Directrices:

El colegio podrá aplicar restricciones, reclamos y asuntos de cargos administrativos y legales según juzgue y le confieran las leyes, reglamentos y políticas vigentes actuales y futuras que le permitan mantener el uso y soberanía sobre este medio, buscando preservar los valores institucionales y los derechos de terceros.

### Normas y condiciones:

1. **Se trata de una dirección de correo electrónico del colegio, no de una dirección personal.**  
Por lo tanto, debe usarse para asuntos escolares y no para aquellos asuntos personales o ajenos al colegio. Debe utilizarse siguiendo las indicaciones y las responsabilidades del colegio.
2. **Toda la información compartida y comunicada** en este medio debe responder a los valores de responsabilidad, honestidad, respeto, lealtad y tolerancia.
3. **El envío masivo de correos electrónicos** está autorizado únicamente a personal asignado, por lo general a la secretaría, siguiendo las instrucciones de la Dirección.
4. **Como identificación personal, la dirección de correo electrónico** será usada solo para medios propios del colegio. El usuario no está autorizado a suscribirse con el correo electrónico del colegio a ningún medio, página web, blog, redes sociales o algún otro tipo de plataforma, salvo autorización oficial para fines escolares.

Valencia, septiembre de 2019

## (E) Derechos y responsabilidades

El Colegio Alemán de Valencia no se hace responsable de los daños ocasionados por negligencia del usuario. El usuario se hará cargo de los daños ocasionados, así como de su coste, que se originen al infringir esta normativa de uso. En el caso de tratarse de menores de edad, lo harán sus tutores legales. El Colegio Alemán de Valencia no se hace responsable de los contenidos y de la calidad de la red ni de la forma y del contenido de la información divulgada en Internet. Los usuarios, así como sus tutores legales en el caso de menores de edad, dan su consentimiento al riesgo de que los datos personales se hagan públicos al utilizar Internet.

### 1. Derechos del usuario. – *Todos pueden utilizar los dispositivos electrónicos del colegio.*

Cada usuario de ordenador recibirá una cuenta propia y una contraseña. Podrá utilizar para fines escolares los ordenadores, las redes de comunicación, los programas y las conexiones a la red. La cuenta será borrada cuando el alumno abandone el colegio.

### 2. Obligaciones del usuario - *Es obligación del usuario tener consideración con los demás.*

Tanto la cuenta como la contraseña son confidenciales y no se pueden transmitir a terceros. Es necesario gestionarlas y preservarlas con diligencia y cuidado. Cada usuario debe utilizar su propio nombre y su propia cuenta. Al finalizar el trabajo con el ordenador hay que cerrar la sesión. El usuario está obligado a informar al personal responsable (por lo general, a su profesor o al informático) sobre cualquier error, defecto o problema técnico. El usuario tiene que tener consideración con los demás. El usuario se compromete a respetar las normas establecidas por el colegio sobre el uso del correo electrónico.

### 3. Los límites del usuario – *La cuenta de usuario es personal*

El usuario no puede usar cuentas ajenas ni utilizar programas para los que no tiene autorización. El usuario no debe sobrecargar la red de manera innecesaria como, por ejemplo, accediendo a grandes cantidades de información. El uso de los medios de comunicación para los alumnos está restringido por los responsables de la red. Está prohibido utilizar, mandar y reenviar programas, publicidad, cadenas de mensajes, virus y material inmoral. Queda asimismo prohibido buscar, representar, imprimir y mandar cualquier tipo de información que no respete la dignidad humana, que no sea apta para menores, que sea pornográfica, que promueva la violencia o cuyo contenido sea sancionable. Esto engloba, sobre todo, aquellas acciones que se puedan interpretar como acoso a través de la red (“Cybermobbing”). Está prohibido hacer uso o divulgar programas o productos en el colegio que no tengan las licencias debidas.

El Colegio Alemán de Valencia se reserva el derecho de prohibir acceder, copiar e imprimir determinadas páginas. Se tomará nota de dichas páginas y se examinarán. El incumplimiento de esta normativa podrá implicar medidas disciplinarias hasta la expulsión definitiva del colegio.

### 4. Las limitaciones de los derechos de autor (*Puntos principales sobre la ley de protección de los derechos de autor*)

Para el uso de un producto (texto, imágenes o tono) se necesita una autorización. El trabajo que hace el alumno debe ser, por lo general, un producto.

Al utilizar Internet:

- hay que disponer de autorización para producir un fragmento (copiarlo, digitalizarlo).
- hay que disponer de autorización para hacerlo público y mostrarlo.

Los derechos de autor limitan el uso del correo electrónico, la elaboración de páginas de Internet y la difusión de otros materiales en la red. Por lo tanto, los materiales deben ser elaborados por uno mismo o disponer de libre acceso. Esto también hay que tenerlo en cuenta cuando se utiliza material producido por los alumnos.

### 5. Uso indebido y consecuencias - *El uso indebido de los ordenadores y de los sistemas de comunicación incluyen todas aquellas acciones que:*

- interrumpen la clase
- ocasionan problemas en el sistema
- infringen las normas e indicaciones dadas
- hacen uso de opciones técnicas que han sido prohibidas por el profesor, por un responsable del colegio o por la Conselleria de Educación.

El incumplimiento de esta normativa podrá implicar medidas disciplinarias hasta la expulsión definitiva del colegio. Además el incumplimiento así como el uso inadecuado supondrán la pérdida temporal o ilimitada del derecho a utilizar dichos medios. El usuario se verá obligado a reparar los daños causados. El director o la directora deniega o concede el derecho a utilizar los medios digitales. El colegio y sus representantes legales tienen el derecho a seguir y analizar aquella información enviada que consideren perjudicial para el colegio, para las instituciones que representa, para un tercero o que sean inmorales o contrarias a la ley.

### 6. Obligación de reparar los daños - *Quien haya causado daños está obligado a reemplazarlos.*

El usuario tiene la obligación de saber que existe una Normativa de Uso de los Medios Digitales. Un comportamiento inadecuado puede llevar a tener que reemplazar los daños ocasionados o a asumir consecuencias penales. Según la ley de reparación de daños, el causante debe hacerse cargo de los daños en caso de haberlos ocasionado intencionadamente o de manera negligente. Los alumnos mayores de edad son responsables de sus propios actos. Los menores están obligados a reemplazar los daños ocasionados si no se han comportado adecuadamente de acuerdo a su edad. La responsabilidad penal comienza a los 14 años. El causante de daños está obligado a reponerlos, aun cuando su comportamiento no esté penado legalmente. También los menores de 14 años están obligados a reparar los daños. Los profesores están obligados a vigilar a los alumnos y deben adecuar sus indicaciones tanto orales como escritas a la edad de los alumnos.

El hecho de recibir una cuenta implica la aceptación de las normas de uso explicadas con anterioridad. El alumno se compromete mediante su firma a tener en cuenta dichas normas. Los tutores legales certifican mediante su firma el conocimiento de la normativa y la responsabilidad para los alumnos que todavía no están en edad penal. Los tutores legales se harán responsables de los daños ocasionados por sus hijos en todos los casos.

Valencia, septiembre de 2019

## Compromiso

Yo \_\_\_\_\_  
Nombre Apellido del alumno clase

recibo por parte del colegio una cuenta de usuario y una contraseña propias para poder utilizar los ordenadores, los medios de comunicación, los programas y las conexiones a la red para fines escolares.

**Mi cuenta y mi contraseña son confidenciales y no las puedo pasar a terceros**, ya que soy responsable de ellas.

Sigo las normas, decretos e indicaciones proporcionados por el colegio.

Me comprometo a comportarme de manera adecuada y honrada. Esto también lo tengo en cuenta a la hora de mandar correos electrónicos.

\_\_\_\_\_  
Lugar Fecha Firma del alumno

### A rellenar por el tutor legal

- El alumno puede recibir una cuenta de usuario, así como una cuenta de correo electrónico.
- El alumno puede crear una página web propia visible únicamente al nivel interno.
- Todos los productos que estén relacionados con el proceso de aprendizaje del alumno pueden mostrarse en los archivos digitales del colegio y de las instituciones a las que representa, siempre y cuando no digan lo contrario el propio alumno o sus tutores legales.

\_\_\_\_\_  
Lugar Fecha Firma del tutor legal

*Entregad al tutor esta hoja cumplimentada.*

## Compromiso

Yo \_\_\_\_\_  
Nombre Apellido del alumno clase

recibo por parte del colegio una cuenta de usuario y una contraseña propias para poder utilizar los ordenadores, los medios de comunicación, los programas y las conexiones a la red para fines escolares.

**Mi cuenta y mi contraseña son confidenciales y no las puedo pasar a terceros**, ya que soy responsable de ellas.

Sigo las normas, decretos e indicaciones proporcionados por el colegio.

Me comprometo a comportarme de manera adecuada y honrada. Esto también lo tengo en cuenta a la hora de mandar correos electrónicos.

\_\_\_\_\_  
Lugar Fecha Firma del alumno

### A rellenar por el tutor legal

- El alumno puede recibir una cuenta de usuario, así como una cuenta de correo electrónico.
- El alumno puede crear una página web propia visible únicamente al nivel interno.
- Todos los productos que estén relacionados con el proceso de aprendizaje del alumno pueden mostrarse en los archivos digitales del colegio y de las instituciones a las que representa, siempre y cuando no digan lo contrario el propio alumno o sus tutores legales.

\_\_\_\_\_  
Lugar Fecha Firma del tutor legal

*Quedaos esta hoja y las normas para recordarlas.*